

08-10020

Barranquilla, Diciembre 11 de 2023

Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
E. S. D.

RAD: 345 DE 2023

DTE: YUCELIS ESTHER HERRERA PEREZ

DDO: GUSTAVO PEÑA RINCON

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito recorrer liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Mandamiento ejecutivo a agosto de 2023.....	7.927.345
4 mesadas dejadas de aportar correspondientes a los meses de septiembre a Diciembre de 2023 por valor de \$ 286.242 cada una.....	1.144.968

MANDAMIENTO EJECUTIVO MAS CUOTAS ADEUDADAS.....	9.072.313
Abono recibido directamente	0
TITULOS RECIBIDOS.....	0
TOTAL.....	9.072.313

INTERESES

$9.072.313 \times 0.5\% \times 2520 \text{ días} = \317.531

360 días

TOTAL LIQUIDACION..... \$9.389.844

Atte



MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA

Defensora de Familia Regional Atlántico

Preparo y aprobó: Margarita Martinez